



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006- 2015
(ENERO 19 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOSTRASLADOS PRESUPUESTALES Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CDOCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que para el buen funcionamiento del Centro Cultural Bacatà de Funza, es necesario efectuar unos Traslados Presupuestales.
- Que por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Disminúyase el Presupuesto de Ingresos del Centro Cultural Bacatà suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.1.01	Sueldos Personal de Nómina	\$11.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO:- Adiciónese el Presupuesto de Egresos del Centro Cultural Bacatá la suma **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.2.2	Remuneración Servicios Técnicos	11.500.000,00
		\$11.500.000,00

ARTICULO TERCERO- La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los diez y nueve (19) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA R.

JAVIER MAURICIO SILVA R.

Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  Avanza



ALCALDIA
DE FUNZA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 007 - 2015
(FEBRERO 18 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CDOCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que el Contador del Centro Cultural Bacatá, Certificó un Superávit de Tesorería por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308.346.879,44) MONEDA CORRIENTE**
- Que es necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2014, la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308.346.879,44) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes a SUPERAVIT DE TESORERIA de la Vigencia 2014

DECIDE

Funza  Avanza



**ALCALDIA
DE FUNZA**

ARTÍCULO PRIMERO:- Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Centro Cultural Bacatá suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308.346.879,44) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
1.3.1	Superávit Año 2014	\$308.346.879,44

ARTICULO SEGUNDO:- Adiciónese el Presupuesto de Egresos del Centro Cultural Bacatá la suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308.346.879,44) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
2.1.3.2	Pasivos Pensionales	62.471.785,00
2.1.3.3	Seguridad Social Gestores Culturales	31.235.890,00
2.3.1.1.03	Escuelas de Formación Artística	100.000.000,00
2.3.1.1.05.2	Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa	100.000.000,00
2.3.1.1.06.4	Apoyo, Dotación y Fortalecimiento al Artista Funzano	14.639.204,44
		\$308.346.879,44

ARTICULO TERCERO- La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los diez y ocho (18) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA
JAVIER MAURICIO SILVA R.
Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 008 - 2015
(FEBRERO 18 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que el Contador del Centro Cultural Bacatá, Certificó un Excedente de Presupuesto por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$364.483.039,00) MONEDA CORRIENTE**
- Que es necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2015, la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$211.298.786,00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes a EXCEDENTE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2014 POR RECURSOS PROPIOS
- Apropiar los Recursos para el Reintegro a la Administración Municipal por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y PESOS (\$153.184.253,00) MONEDA CORRIENTE**
- Por lo anterior

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:- Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Centro Cultural Bacatá suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$211.298.786,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
1.3.1	Superávit Año 2014	\$211.298.789,00

ARTICULO SEGUNDO:- Adiciónese el Presupuesto de Egresos del Centro Cultural Bacatá la suma **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$211.298.786,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
2.1.3.1	Reintegro Estampilla Pro - Cultura	2.676.650,00
2.1.3.3	Seguridad Social Gestores Culturales	171.418.000,00
2.3.1.1.05.2	Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa	37.204.136,00
		\$211.298.789,00

ARTICULO TERCERO- La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los diez y ocho (18) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA
JAVIER MAURICIO SILVA R.
Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009 - 2015
(FEBRERO 23 DE 2015)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que el Director del Centro Cultural Bacatá, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 387-2014 con la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000,00) MONEDA CORRIENTE**, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, MATERIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”**
- Que por las anteriores consideraciones es necesario Incorporar los recursos de los Convenios Interadministrativos No. 232-2015 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CREAR los Rubros Presupuestales de **INGRESOS** No. 1.4.1.1 ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CONVENIO 0232-2015 y **ADICIONAR** el Presupuesto de Ingresos suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000,00) MONEDA CORRIENTE**, así:

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.4.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CONVENIO 232-2015	\$435.000.000,00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$435.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: CREAR los Rubros Presupuestales de **GASTOS** No. 2.4.1.1 ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CONVENIO 0387-2014 Y 2.4.1.2 ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CONVENIO 0388- y **ADICIONAR** el Presupuesto de Gastos suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$139.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.4.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA – CONVENIO 232-2015	\$435.000.000,00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$435.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige desde la fecha de su Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA
JAVIER MAURICIO SILVA RODRIGUEZ
Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  Avanza



**ALCALDIA
DE FUNZA**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 012- 2015
(MAYO 4 DE 2015)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL EXCEDENTE DE LAS TRANSFERENCIAS HECHAS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJOJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatà mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatà mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatà, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que mediante la Resolución No. 008 de 2015, se determinaron los Excedentes Presupuestales de la Vigencia 2014
- Que es procedente el Reintegro de los Recursos a la Administración Central de los Recursos por Concepto e Transferencias Presupuestales No ejecutadas durante la vigencia 2015.
- Por las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenase una Transferencia a la ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

Funza  Avanza



**ALCALDIA
DE FUNZA**

DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$149.275.226,00) MONEDA CORRIENTE, correspondientes al Excedente Presupuestal de Transferencias Municipales Recursos Propios 2014, así:

CONCEPTO	VALOR
Gastos de Funcionamiento	\$77.447.981,00
Transferencias para Inversión Recursos Propios	71.827.245,00
TOTAL REINTEGRO ADMON. MUNICIPAL R. PROPIOS	149.275.226,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase una Transferencia a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA** por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.909.027,00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al Excedente Presupuestal de Transferencias del SGP 2014, así:

CONCEPTO	VALOR
Aportes del SGP	3.909.027,00
TOTAL REINTEGRO RECURSOS SGP 2014	3.909.027,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)


JAVIER MAURICIO SILVA RODRIGUEZ
Director

PROYECTO: Luis E. Barbosa J.

Funza  Avanza



ALCALDIA
DE FUNZA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 013- 2015 (MAYO 4 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE ESTAMPLILLA PRO-CULTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÀ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJOJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatà mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatà mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatà, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que mediante la Resolución No. 007 de 2015, se Incorporó al Presupuesto de la vigencia 2015, el Superávit de Tesorería derivado de un mayor valor recaudado en Estampilla Pro Cultura durante la vigencia.
- Que Mediante la Resolución No. 007 de 2015, se adicionaron unos recursos adicionales por concepto de Pasivo Pensional Art. 47 de la Ley 803 de 2003.
- Que el artículo 47 de la Ley 803 de 2003, indica que **“Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los Fondos de Pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir Pasivo Pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento”**
- Que dentro del Presupuesto de Gastos existe el Rubro Presupuestal 2.1.3.2 PASIVO PENSIONAL

Funza  Avanza



**ALCALDIA
DE FUNZA**

- Que es procedente el Giro de los recursos por concepto de Pasivos Pensionales a la favor de la Administración Central por no existir en el Centro Cultural Bacatá esta obligación.
- Por las anteriores consideraciones..

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenase una Transferencia a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA** por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$62.471.785,00) NONEDA CORRIENTE, correspondientes al Pasivo Pensional – Artículo 47 de la Ley 803 de 2003, así:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.3.2	Pasivos Pensionales Art. 47 Ley 803 de 2003	\$62.471.785,00
	TOTAL TRANSFERENCIA PASIVO PENSIONAL	\$62.471.785,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA
JAVIER MAURICIO SILVA RODRIGUEZ
Director

PROYECTO: Luis E. Barbosa J.

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 016 - 2015
(MAYO 8 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que el Director del Centro Cultural Bacatá, firmó el Convenio No. 2220-2015 con el Ministerio de Cultura, cuyo Objeto es "APOYO A LA ESCUELA DE DANZAS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ"
- Que es necesario incorporar los recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro Cultural Bacatá de Funza
- Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Crear el Rubro de Ingresos 1.4.3.1 Convenio No. 2220 Mincultura – Escuela de Danzas. Y Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Centro Cultural Bacatá suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
1.4.3.1	Convenio No. 2220 Mincultura – Escuela de Danzas.	\$24.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO:- Crear el Rubro de Gastos 2.4.3.1 Convenio No. 2220 Mincultura – Escuela de Danzas. Y Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Centro Cultural Bacatá suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, ASI:**

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
2.4.3.1	Convenio No. 2220 Mincultura – Escuela de Danzas.	\$24.000.000,00

ARTICULO TERCERO- La presente decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA R.
JAVIER MAURICIO SILVA R.
Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  Avanza



ALCALDIA
DE FUNZA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 020 - 2015
(JUNIO 3 DE 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 1999, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA Y ESTATUTOS DE FEBRERO 05 DE 2000 Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 6 de 2014, aprobó en Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2014 mediante el cual hace el aporte del 5% de las Rentas Propias conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 1999
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante la Decisión Cultural No. 003 de Diciembre de 2014 Aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia 2015 de conformidad a lo reglamentado en el estatuto orgánico del presupuesto municipal.
- Que la Junta Directiva del Centro Cultural Bacatá mediante Decisión Cultural No. 003 de 2014, facultó al Director del Centro Cultural Bacatá, para efectuar Adiciones, Traslados y las Modificaciones necesarias dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el buen funcionamiento de la entidad.
- Que la Alcaldía Municipal hizo una adición a la Transferencia Municipal para Gastos de Inversión del Sistema General de Participaciones por **TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.909.027,00) MONEDA CORRIENTE**
- Que la Alcaldía Municipal hizo una adición a la Transferencia Municipal para Gastos de Inversión DE RENTAS Propias por **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$149.275.226,00) MONEDA CORRIENTE**
- Que por las anteriores consideraciones es necesario Incorporar los recursos del SGP y de Transferencias Municipales al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos por la Adición de Recursos de la ministración Municipal en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.909.027,00) MONEDA CORRIENTE**, así:

Funza  Avanza



**ALCALDIA
DE FUNZA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.1.1	Sistema General de Participaciones S. G. P.	\$3.909.027,00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$3.909.027,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el Presupuesto de INGRESOS en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$149.275.226,00) MONEDA CORRIENTE, ASÍ:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.2.2.1	Programas Plan de Desarrollo	\$149.275.226,00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$149.275.226,00

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al Presupuesto de GASTOS la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS (\$3.909.027,00) MONEDA CORRIENTE, así:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.3.05.2	XVII Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa	\$3.909.027,00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$3.909.027,00

ARTICULO CUARTO: ADICIONAR el Presupuesto de GASTOS en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$149.275.226,00) MONEDA CORRIENTE, ASÍ:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.1.1.1.04.4	Identificación, Clasificación y Protección del Patrimonio	\$149.275.226,00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	\$149.275.226,00

ARTICULO QUINTO: Modificar el PAC de Ingresos y Gastos del mes de Junio de 2015, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
33140102	Excedente Transferencias del SGP	\$3.909.027,00
3314031	Excedente Presupuestal Recursos Propios	\$149.275.226,00
	TOTAL ADICION DE PAC MES DE JUNIO	\$153.184.253,00

Funza  **Avanza**



**ALCALDIA
DE FUNZA**

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige desde la fecha de su Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca a tres (03) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

MAURICIOSILVA
JAVIER MAURICIO SILVA RODRIGUEZ
Director

PROYECTO: LUIS E. BARBOSA

Funza  **Avanza**